

EL DIARIO DE MENORCA.

Puntos de suscripción.

EN PROVINCIAS.

Tienda de D. D. Orfila. Remitiendo el importe de D. M. Mascaró. de la suscripción por Id. de D. N. Fábregues medio de libranza.

Precios de suscripción.

Menorca 6 reales al mes.

Provincias 24 reales trimestre.

Un número suelto $\frac{1}{2}$ real.

Anuncios y avisos.

Los suscriptores a 8 mas. por finca.

Los no suscriptores 12.

Y las repeticiones a la mitad de precio.

De el *Lloyd Español*:

TEORÍA MONETARIA.

Siendo las palabras mal definidas origina de una multitud de errores, nunca se tendrá demasiado cuidado de no apartar una expresión del sentido que se le ha querido dar. Así es como para nosotros, *la moneda es la medida de los valores*; definición concisa que se debe á Hóme.

Como toda medida implica la determinación de una unidad, debe haber, pues, una *unidad monetaria*.

La civilización no ha hecho aun progresos bastante grandes para que todos los pueblos se convengan en la elección de la misma unidad monetaria, de lo que resultaría una moneda universal, sin embargo, se camina rápidamente hacia este gran adelanto social, y debemos esperar que en un tiempo no muy lejano se llegará á resolver este problema, del que todo el mundo aprecia, al menos instintivamente, la grande utilidad.

En otro tiempo, no solamente tenía cada nación una unidad monetaria diferente, sino que ésta variaba de una provincia á otra, resultando de aquí una confusión intolerable. Se ha empezado á remediar este mal agrupando diversos pueblos bajo un mismo régimen monetario, y así es como Francia, Suiza, Bélgica é Italia, han adoptado el franco como unidad, y una gran parte de Alemania se sirve del thaler; sin embargo, aun queda mucho que perfeccionar bajo este aspecto, pues todavía se usan dos especies de florines, rublos, libras esterlinas, reales y otra multitud de unidades monetarias que solo sirven para hacer las relaciones sociales más complicadas.

El principal obstáculo que se opone á esta mejora, depende, mas que nada, de vanidades de nación; pero debemos esperar que se llegarán á destroyer preocupaciones tan poco razonables.

Además de la diversidad de moneda, la codicia había impulsado á algunos gobiernos á alterar ya la ley, ya el peso de las monedas, conservándoles las mismas denominaciones; esto era una práctica desleal que ha causado graves desórdenes, de los cuales se ha hecho justicia y cuya vuelta es imposible; con este fin se han creado marcos para que las pesas, las medidas y las monedas, pues en las pesas y medidas se tocaban los mismos inconvenientes que en las monedas, y por este procedimiento se ha conseguido dar fijeza y regularidad á las transacciones y desterrar una porción de operaciones immorales, basadas en engaños sobre el peso, la medida y la moneda.

El marco es un tipo fijo e invariable, tomado para servir de punto de comparación á todas las medidas de la misma especie; en la moneda el marco es un peso determinado de los metales preciosos.

Cada pueblo ha establecido marcos para las pesas, medidas y monedas con arreglo á condiciones especiales, y ha formado un sistema mas ó menos apropiado á sus usos.

El sistema métrico se halla reputado como el mas perfecto por estar establecido sobre bases inmutables, tomadas de la naturaleza misma.

En el sistema métrico, la *unidad monetaria* es una moneda llamada franco, en cuya confección entran 4 $\frac{1}{2}$ grs. de plata y $\frac{1}{2}$ gramo de otro metal que sirve de liga; en donde resul-

ta, por la forma que se le dà, una moneda de plata del peso de 5 gramos con 9 decimas de plata fina.

El franco tiene múltiplos y submúltiplos representados por monedas de plata que llenan las condiciones fundamentales de contener por cada franco 4 $\frac{1}{2}$ gramos de plata, $\frac{1}{2}$ de liga y de estar acuñadas.

Las monedas de plata son, pues, el resultado de un trabajo (acuñación) operado sobre dos primeras materias: la plata y el metal que sirve de liga.

La plata sola no puede desempeñar todos los servicios que se reclaman de la moneda: desde luego las monedas que solo tuviesen un valor menor que una cuarta ó una quinta parte de un franco, serían demasiado pequeñas, y hay una absoluta necesidad de la moneda menuda.

Esta dificultad ha sido vencida admitiendo el cobre en la confección de las monedas de sistema métrico.

No era posible señalar á las monedas de cobre un valor intrínseco correspondiente al valor de las monedas de plata, pues esta moneda menuda hubiera resultado monstruosamente abultada; en efecto, el kilogramo de plata fina vale cerca de doscientos veinte francos, mientras que el de cobre no vale, siguiendo la fluctuación del mercado, mas que de $2\frac{1}{2}$ á 3 francos, con igual peso.

Se ha tomado, pues, el partido de representar los céntimos así como sus múltiplos, por piezas de cobre mas ó menos mezcladas de estano, con un valor intrínseco mucho menor que el legal atribuido á esta moneda.

Para que la circunstancia de hacer uso de una moneda cuyo valor legal es muy superior al valor intrínseco,

no trajese graves inconvenientes, era preciso adoptar ciertas precauciones legislativas; hé aquí las que se han tomado y con las cuales se ha conseguido el fin propuesto.

Se le ha dado á la moneda menuda el nombre de vellón, y la ley ha declarado que solo se pueden pagar con esta moneda pequeñas cantidades, reservando además exclusivamente al gobierno la acuñación de esta moneda.

Estas dos condiciones han resuelto perfectamente el problema, y la moneda de vellón funciona sin ninguna dificultad, el valor legal de cien piezas de cinco céntimos es perfectamente igual al de una moneda de cinco francos; y esto, que en el comercio usual se le llama 100 sueldos, tiene el mismo valor monetario, sea en plata ó en cobre, mientras que su valor intrínseco es muy distinto.

(Concluirá)

SECCION DE NOTICIAS.

El Supremo Tribunal de Justicia ha dejado establecido la siguiente jurisprudencia en varios asuntos sometidos á sus fallos:

1º Que es imposible absolutamente que en un pleito de un solo ramo coexistan dos sentencias capaces ambas de recurso de casación; y que la doctrina legal que se suponga infringida, ha de ser la recibida por la jurisprudencia de los tribunales á falta de ley.

2º Que el desafuero establecido en el art. 4º tit. 3º, tratado 8º de las ordenanzas generales del ejército, tiene aplicación á los que insultan, atropellan ó hacen resistencia á la Guardia civil.

3º Que únicamente son causas de nulidad, y por tanto producen el recurso, las expresadas en el real decreto de 4 de noviembre de 1838.

4º Que es improcedente el recurso cuando se funda en diferentes motivos de los mencionados; que el factor de una casa de comercio, autorizado con poder general bastante tiene facultad para todos los actos que exija la dirección del establecimiento, si otras restricciones que las que se le expresen en el poder; y que el impone las costas de la tercera instancia á los que suplican de la sentencia de vista confirmada por la revista, ateniéndose á lo dispuesto en el art. 434 de la ley de Ejecución mercan-

til, no puede estimarse con motivo legal suficiente para fundar el recurso de injusticia notoria.

5º Que con arreglo á la ley 5º, título 4º, libro 10 de la Novísima Recopilación, el marido puede enajenar durante el matrimonio, si quisiere sin licencia ni otorgamiento de su mujer, los bienes que fueron ganados, mejorados y multiplicados durante el matrimonio entre el marido y la mujer, y que no fuesen castrenses ni quasi castreos, siendo válido el contrato de venta, salvo si fuere probado que se hizo cautelosamente por defraudar ó damnificar á la mujer; y que para que esta no sea obligada á pagar parte alguna de las deudas que el marido hubiere contraído durante el matrimonio, es necesario que anticipadamente haya renunciado los bienes gananciales en conformidad á lo prescrito en la ley 6º de Toro, ó sea la 6º, tit. 4º, libro 10, de la Novísima Recopilación.

— Viene diciéndose hace días que la escuadra española debe hallarse á estas horas á la vista ó dentro de Veracruz. Pero la verdad es que nada se sabe de positivo sobre el particular. Siendo un hecho cierto lo que manifestó coa repetición *La Correspondencia* de que el gobierno español había dado órdenes al general Serrano para acometer por sí solo la empresa, sin perjuicio de lo que pudiera hacerse después de acuerdo con Francia é Inglaterra, se ignora si habrán llegado á tiempo las órdenes que posteriormente se enviaron al capitán general de Cuba para que nuestra escuadra aguardara en la Habana á las de aquellas potencias, por haber convenido posteriormente Francia, Inglaterra y España en una acción colectiva.

Si las órdenes no han llegado á tiempo, y la deseosa de nuestros conciudadanos lo ha exigido, es posible que el general Serrano haya mandado sobre Veracruz buques y tropas al mando del general Gasset; pero repetimos que se ignora aun en Madrid si habrá tenido lugar este suceso.

— Las continuas voladuras que se han hecho en el casco del vapor Génova, sumergido en la bahía de Málaga, hacen creer que pronto, se logrará el extraerlo por completo, por hallarse ya destrozado, cosa que facilitará mucho su extracción.

— La extraordinaria actividad que se

nota en la construcción de obras públicas, hace que apenas se encuentren jorobaleros para las que nuevamente se emprenden. Solo así se comprende que en los trabajos del ferro-carril de Belmez, que se empezaron ya hace días, escasean los braceros, por mas que se ofrezca por la empresa constructora admitir á cuantos se presenten.

— El Standard dá algunos pormenores sobre una terrible tempestad que se ha desencadenado estos últimos días en las costas de Inglaterra. Se creía que había naufragado un buque mercante en las rompientes inmediatas á Scarborough, en cuya ciudad ha causado grandes estragos la tempestad, pues ha arrancado los tejados de algunos edificios, especialmente el de la iglesia católica de San Pedro. El buque *Coupland* fué arrastrado á la costa, pero á excepción de dos marineros, se salvó la tripulación. Lord Carlos Beauclerk y otro noble se ahogaron p' haber querido salvarlos.

En Shields, en Nortlepool y en otros puntos de la costa ha causado tambien siniestros la tempestad, y el bote salva-vidas de Scaton-Carey pudo salvar cinco tripulantes del buque *Robert Watson* que había naufragado á corta distancia de este puerto. Este excelente salva-vidas ha salvado ya á veinte y ocho personas.

— Hé aquí el testo del artículo del tratado de Viena, concerniente al valle de Dappes:

«Los infraescritos, ministros de SS. MM. II. y RR., han declarado al duque de Richelieu, ministro secretario de Estado de S. M. cristianísima, que reconocen la justicia de la petición hecha por la Francia para que el valle de Dappes, separado de Francia por el tratado de París de 30 de mayo de 1814, y dado al cantón de Vend por la declaración del Congreso con fecha del 20 de marzo, sea restituído a la Francia, en consideraciou á concesiones mucho mas importantes, consentidas por esta en favor de la Confederación helvética.

Que sin embargo no puedes en este tratado, que están en el momento de firmar coo S. E. y que contiene dichas concesiones, estipular la restitución á la Francia del valle de Dappes, porque el plenipotenciario suizo en París no se halla autorizado para consentir en esto», y que tal estipulación, impidiendo una obligación á la Su-

za, si se hiciera sin consentimiento, sería un atentado contra su independencia.

Pero que sus gobiernos se comprometan á intervenir de la manera mas eficaz cerca de la Confederación helvética, para que este negocio se arregle con completa satisfaccion y de la manera con que la ha pedido."

— El Correo de la Emilia anuncia para este jueves en Venecia la presencia de muchas notabilidades, entre otras, el gran duque de Toscana, el duque de Módena, el duque Roberto y su madre la duquesa de Parma, la reina viuda de Nápoles, el conde Chambord, y la duquesa de Berry.

— Algunos periódicos de Lóndres explican como un abuso por parte de Francia la ocupacion del valle de Dappes.

— Noticias de Nueva York dicen que los periódicos aprueban la respuesta de Mr. S. Ward á lord Lyons, repudiando como una intervencion injustificable cualquiera interpretacion de la constitucion federal. Los federales han entrado en Lexington.

Las baterias de los separatistas dominan todos los puntos rio arriba de Washington. Circulan rumores de que los federales han derrotado á los separatistas cerca de Jefferson. Tompson ha cogido cuatro cañones. El general Zollefer atacó á los federales en Vilot, (Kentucky) siendo rechazado.

— Dos cazadores tiraron casi á un mismo tiempo á una perdiz hace pocos días en la jurisdicción de Haroe (Paso de Calais). La pieza cayó y ambos cazadores se atribuyan su muerte. En la reyerta uno de ellos disparó é hirió en el costado á su contrincante. El herido á su vez disparó su escopeta y mató al que le había herido.

— Un inglés que habita en la isla de Wight, donde crece en abundancia el fúco ó la ova, intentó hacer papel con este vegetal, y según dicen, el éxito ha coronado sus esfuerzos. Los diarios ingleses hacen mención de este nuevo descubrimiento, y le tributan los mayores elogios. El Builder dice con este motivo: "Tenemos á la vista una muestra de este papel, y nos parece de una calidad excelente. A como se venderá? Esto es lo que no puede decirse todavía: la primera materia tan solo coesta el precio del transporte: estos gastos serán excesivos, tra-

tándose de utilizar el vegetal como abono; pero de ningún modo como primera materia para un objeto industrial."

MAHON 21 DE NOVIEMBRE.

ELEMÉRIDES.

1461.

Entra en Barcelona la reina doña Juana con su hijo don Fernando.

RECUERDOS DE MENORCA.

1781.

Se aumentan las compañías de zapadores, y se destinan 100 hombres mas á los trabajos de San Felipet. Una brigada francesa acampa á las inmediaciones del Arsenal.

El dia de Santa Isabel, que al acatado nombre de nuestra augusta Reina une hoy la gloriosa circunstancia de ser el aniversario de la toma del Serrallo, ha sido en Mahon tan dignamente celebrado, cual lo reclaman los patrióticos recuerdos que su nombre encierra.

Una brillante serenata que dió la música de Granada, al Excmo. Sr. General Gobernador en la noche del lunes principió esta festividad española: en ella oímos con singular placer los Coros compuestos de soldados del regimiento, y que llegarán á la perfección posible cuando puedan aumentar el número de tenores. La concurrencia era tal, que la calle de ISABEL II estaba materialmente llena, lo mismo que el trozo de la de Moisín inmediato á Palacio.

El Besamanos estuvo en extremo concurrido, y en las salvas de ordenanza, el eco del cañón que resonaba en la fortaleza de ISABEL II se hallaba repetido, á las tres millas de distancia que forma el puerto, por la corbeta de guerra Ferrolana anclada á las inmediaciones del Arsenal, y que se hallaba lujosamente empavesada.

La función de Teatro, acertadamente dispuesta y dirigida, dió fin por la noche á este dia de regocijo.

Dos trofeos militares coronados de laurel se elevaban delante de los palcos de los Sres. Gobernador militar y Subgobernador civil, y en la primera fila ondeaban de trecho en trecho banderas españolas, cubriendo los espacios coronas de laurel.

Al romper la marcha real el señor Alcalde descubrió el retrato de S. M., y durante la sinfonía se presentó al público un hermoso transparente en el que se leía:

ISABEL I.

Lepanto.—América.—Fez.

ISABEL II.

Zaragoza.—Granada.

Serrallo.—Vad-Ras.

El nombre de la ciudad siempre heroica, y el de la ciudad que hizo una la monarquia española, es tambien el nombre de los dos regimientos que guarnecen la plaza de Mahon.

La concurrencia cual nunca; un lleno completo.

La función bien dirigida, bien ejecutada, y la presencia del retrato de S. M. contuvieron, segun nuestras costumbres, los aplausos que al fin rompieron, acabando así con general contento el dia de Santa Isabel y el aniversario de la toma del Serrallo, que nos puso un pie seguro en Africa, donde es y debe ser acatado el nombre español.

BOLETIN RELIGIOSO.

SANTO DE HOY.

La Presentación de Nuestra Señora.

CULTOS.

CORTE DE MARIA — Hoy se hace la visita á Ntra. Sra. de Belén, en la iglesia de San Francisco.

SANTO DE MAÑANA.

Santa Cecilia Virgen y mártir.

AFFECCIONES ASTRONÓMICAS DE HOY.

SOL.—Sale á las 6 horas y 51 ms. — Pone á las 4 h. y 41 ms.

LUNA.—Sale á las 7 h. 56 ms. de la T.—Se pone á las 10 h. y 7 ms. de la M.

ORDEN DE LA PLAZA

del 20 de noviembre de 1861.

Servicio para el 21.

Gefe de dia: D. Narciso Rigau y Nadal, teniente coronel graduado capitán del regimiento infantería de Zaragoza n.º 12. — Parada, Granada. — Hospital y provisiones, Zaragoza. — El Sargento Mayor. — Miguel Ferradas.

MOVIMIENTO DEL PUERTO.

SALIDAS.

Para Alcudia y Barcelona el vapor correo Mahoués, de 87 t., cap. D. Antonio Victory con 18 trip., 2 pas. y lastre.

Para Palma laud esp. San Juan, de 23 t., pat. Jaime Pons con 4 trip., 2 pas., 60 fanegas legumbres y otros efectos.

Para idem polaca goleta esp. Nena, de 91 t., cap. D. Guillermo Palmer, con 6 trip., 1 pas. y habas.

Para Argel pailebot esp. Gallo de O. de 37 t. cap. D. Miguel Hernandez con 10 trip., 24 pas., sillares y otros efectos.

Para Alcudia laud esp. Unión, de 14 t., pat. Diego Llambias, con 5 trip. y moniatos.

Para la mar falucho guarda costas Escorpión.

BUQUES DESPACHADOS.

Para la mar corbeta de guerra esp. Ferrolana, comandante el capitán de fragata D. Victoriano Sánchez, con 321 trip. y 50 cañones.

Para Alcudia laud esp. Pleta, de 1 t.,

